

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°

1695 /

CHIGUAYANTE, 29 DIC. 2009

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 1014/2009 de fecha 18 de Diciembre del 2009 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de \$40.000.000, con V°B° del Sr. Alcalde (S) de fecha 22.12.2009, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal y de la Dirección de Adm. de Salud del año 2009, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

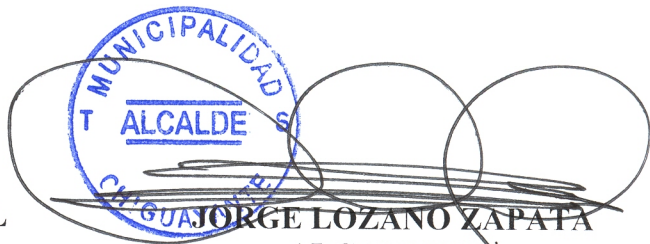
DECRETO: 1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante la cantidad de \$40.000.000, destinada a cubrir déficit financiero de gastos operacionales, pagos a proveedores, cotizaciones previsionales y honorario Sapu.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03, a otras entidades publicas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/LTS/SSV/rfc.

Distribución:

Dirección de Administración de Salud de Chiguayante
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Comunal de Planificación
Archivo Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO/..... HORA 9:30